



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTICINCO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MÚLTIPLE DE LA SEDE DESCENTRALIZADA DE KENNEDY

Bogotá D.C., 05 OCT 2020

Ref.: Restitución 11001 4103 751 2018 01749 00.

1.- Se requiere a la parte actora para que realice el citatorio y el aviso judicial de que tratan los artículos 291 y 292 del Código General del Proceso a la demandada OLGA LUCIA VALENZUELA PARRA, con el fin de integrar la litis.

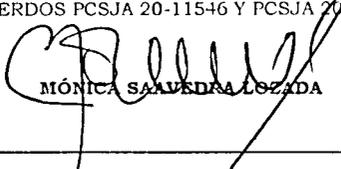
2.- Mediante auto del 6 de marzo de 2020 se fijó fecha para adelantar diligencia de inspección judicial y la misma no pudo realizarse por la suspensión de términos decretada por el Consejo Superior de la Judicatura mediante los acuerdos PCSJA20-11517, PCSJA20-11518, PCSJA20-11519, PCSJA20-11521, PCSJA20-11526, PCSJA20-11527, PCSJA20-11528, PCSJA20-11529, PCSJA20-11532, PCSJA20-11546, y PCSJA2011549, por motivos de salubridad pública y fuerza mayor con ocasión de la pandemia del Covid 19; por tanto se fija como nueva fecha el día 09 de 03 de 2021 a las 10:00 Am, con el fin de restituir el bien inmueble ubicado en la **Carrera 77 J Bis No. 69 A - 06 Sur de esta ciudad.**

Por secretaria oficiar al Comandante de la Policía Metropolitana de Bogotá, a la Personería de Bogotá, al ICBF y demás entidades pertinentes, con el fin que presten el apoyo necesario para la realización de dicha diligencia. Igualmente, deberá elaborarse el aviso, el cual debe ser fijado por el demandante en el inmueble objeto de entrega.

NOTIFÍQUESE,


JAIRO MANCILLA MARTÍNEZ
Juez

ESTADO ELECTRÓNICO JUZGADO VEINTICINCO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE KENNEDY. La providencia se notifica por estado No. 68 de fecha 06 OCT 2020 en la página web del Juzgado de conformidad a lo dispuesto en los ACUERDOS PCSJA 20-11546 Y PCSJA 20-11549, a las 8.00 a.m.

La Secretaria, 
MÓNICA SAAVEDRA LOZADA